



## Asamblea General

Distr. general  
5 de mayo de 2011  
Español  
Original: inglés

---

### Consejo de Derechos Humanos

#### Sexto período extraordinario de sesiones

#### Acta resumida de la primera sesión

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el miércoles 23 de enero de 2008, a las 16.00 horas

*Presidente:* Sr. Costea ..... (Rumania)

### Sumario

Solicitud del Representante Permanente del Pakistán, en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica, y del Representante Permanente de la República Árabe Siria, en nombre del Grupo de Estados Árabes, de que se convoque un período extraordinario de sesiones del Consejo "con el objeto de examinar las gravísimas violaciones de los derechos humanos derivadas de los ataques e incursiones militares israelíes en el territorio palestino ocupado, en particular los que han tenido lugar en la Franja de Gaza ocupada, y de adoptar medidas al respecto"

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Consejo se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

*Se declara abierta la sesión a las 16.10 horas.*

**Solicitud del Representante Permanente del Pakistán, en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica, y del Representante Permanente de la República Árabe Siria, en nombre del Grupo de Estados Árabes, de el que se convoque un período extraordinario de sesiones del Consejo "con el objeto de examinar las gravísimas violaciones de los derechos humanos derivadas de los ataques e incursiones militares israelíes en el territorio palestino ocupado, en particular los que han tenido lugar en la Franja de Gaza ocupada, y de adoptar medidas al respecto" (A/HRC/S-6/1)**

1. **El Presidente** declara abierto el sexto período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, convocado en cumplimiento de la resolución 60/251 de la Asamblea General, a petición del Representante Permanente del Pakistán, en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica y del Representante Permanente de la República Árabe Siria, en nombre del Grupo de Estados Árabes. El día anterior, el Representante de la República Árabe Siria presentó a la Secretaría del Consejo el texto de un proyecto de resolución, en nombre del Grupo de Estados Árabes y la Organización de la Conferencia Islámica, que se distribuyó a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para su examen.

2. **La Sra. Arbour** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que el reciente recrudecimiento del conflicto en el territorio palestino ocupado ha ido acompañado de una escalada de violaciones de los derechos humanos. Se ha puesto en peligro el derecho a la vida de todos en la región, tanto de los que viven en Israel, como de los palestinos y, en especial, de los que residen en Gaza, que se ven privados sistemáticamente de casi todos sus derechos humanos y no pueden satisfacer sus necesidades básicas.

3. Según se ha informado, en diciembre de 2007, 58 palestinos resultaron muertos en Gaza a consecuencia del conflicto, lo que convierte al mes de diciembre en el mes con un saldo más alto de muertes en la Franja de Gaza de todo el año. El número de heridos también ha aumentado: 61 palestinos y 8 israelíes han resultado heridos durante las operaciones de las fuerzas de defensa israelíes en Gaza y 6 israelíes sufrieron heridas por los cohetes Qassam y las granadas de mortero palestinas. Desde principios de 2008 hasta mediodía del 22 de enero, como no han cesado las hostilidades, se ha informado de la muerte de 70 palestinos, 23 de los cuales fallecieron exclusivamente en los días 15 y 16 de enero. También han proseguido las operaciones militares israelíes en la Ribera Occidental, en particular en Naplusa, donde las fuerzas de seguridad palestinas han estado intentando restablecer el orden público.

4. Aunque de diferente alcance y proporciones, ninguna operación que haya vulnerado el derecho internacional humanitario ha dejado de provocar la pérdida de vidas civiles en ambos frentes. La práctica israelí de castigo colectivo, uso desproporcionado de la fuerza y asesinatos selectivos ha proseguido, al igual que la práctica de los militantes palestinos de disparar en forma indiscriminada granadas de mortero y cohetes a Israel. Al mediodía del 22 de enero de 2008, los militantes palestinos habían disparado unas 230 granadas de mortero y 110 cohetes contra el Negev septentrional, incluidas las ciudades de Sderot y Ashkelon.

5. Según las organizaciones israelíes y palestinas de la sociedad civil, más de un tercio de todos los palestinos muertos en 2007 eran civiles, con un total de 7 israelíes y 131 civiles palestinos fallecidos ese año. En los dos incidentes que se produjeron el 15 y el 16 de enero, murieron 5 civiles palestinos durante las operaciones militares de Israel y otros 3 fallecieron cuando, según se declaró, un avión israelí disparó un misil contra su automóvil por error. El 18 de enero murió 1 mujer palestina y unos 30 civiles, incluidos varios niños,

resultaron heridos cuando un ataque aéreo israelí eligió como objetivo un edificio vacío del Ministerio del Interior. Un trabajador voluntario ecuatoriano resultó muerto por fuego palestino en Israel meridional.

6. La violencia creciente ha exacerbado una situación ya crítica en la Franja de Gaza, fruto de las restricciones impuestas por Israel a la libre circulación de personas y mercancías desde y hacia el territorio, la quiebra del orden público y los abusos cometidos por las autoridades locales y los grupos armados. Como ha puesto de relieve el Secretario General, los 1,4 millones de personas de Gaza viven en las condiciones más espantosas; con muy escasas excepciones, el comercio legítimo con Gaza se ha interrumpido con el cierre de los cruces existentes en el territorio y los efectos sobre la economía y los medios de vida de las personas han sido devastadores.

7. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas ha indicado que el 80% de la población de Gaza vive por debajo del umbral de la pobreza y depende de las organizaciones de ayuda para la obtención de alimentos y asistencia directa. En cuanto al derecho a la alimentación, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) ha estimado que, entre mediados de noviembre y mediados de diciembre de 2007, solo se ha satisfecho el 56% de las necesidades básicas de importación de alimentos comerciales. El nivel de desesperación se ha visto con una claridad meridiana esa misma mañana cuando miles de palestinos han irrumpido en Egipto desde Gaza para comprar alimentos, combustible, medicamentos y otros suministros que escasean en Gaza. Unos pistoleros enmascarados han abierto mediante voladuras docenas de aberturas en el muro fronterizo para facilitar el paso. En el contexto del derecho a la salud, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha subrayado la grave carestía de fármacos indispensables y las dificultades crecientes con la que tropiezan los pacientes que desean salir de Gaza para recibir una asistencia urgente, lo que a veces provoca su fallecimiento.

8. El acceso a los servicios fundamentales y a los servicios públicos, como el agua, el vertido de aguas residuales y la energía, está cada vez más rodeado de dificultades. La electricidad es indispensable para garantizar una prestación adecuada de servicios de salud y, sin embargo, el 20 de enero de 2008, se cerró la principal central eléctrica de Gaza. Esa central solo podría volver a funcionar adecuadamente si se permite un abastecimiento periódico de combustible en el territorio. El 22 de enero, Israel autorizó la entrada en Gaza de combustible y suministros médicos y señaló que estaba estudiando la posibilidad de suavizar más las restricciones. La Sra. Arbour insta al Gobierno de Israel a levantar todas las restricciones que pesan sobre la libre circulación de una ayuda absolutamente necesaria y de suministros fundamentales para Gaza. Desea también recordar la observación formulada por una serie de expertos sobre las actividades israelíes en Gaza, a saber, que el uso de castigos colectivos está estrictamente prohibido por el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra.

9. Si bien los organismos de ayuda y la comunidad de donantes están volcados en prestar ayuda humanitaria a Gaza, esa ayuda de por sí no puede invertir la situación; es meramente paliativa. La negación de derechos básicos y fundamentales no puede compensarse con un goteo de caridad.

10. A menos que se tomen disposiciones más amplias, tanto por las partes en el conflicto como por la comunidad internacional, la situación solo puede seguir deteriorándose. Todas las partes interesadas deben poner fin al círculo vicioso de violencia antes de que sea imparable. Con ese objetivo deben garantizar la rendición de cuentas de las violaciones del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos, mediante investigaciones fidedignas, independientes y transparentes. Cuando se confirmen esas violaciones, los autores deben ser llevados ante los tribunales y las víctimas recibir una reparación apropiada.

11. La comunidad internacional debe intensificar sus esfuerzos para garantizar que se aborde de manera idónea la dimensión de derechos humanos del conflicto, independientemente de que se llegue a un acuerdo político. Resulta, por tanto, indispensable que Israel, la Autoridad Palestina y Hamas respeten las obligaciones jurídicas internacionales de larga tradición que rigen la situación. Si bien los Estados tienen la responsabilidad primordial de proteger a todas las personas bajo su jurisdicción o velar por que no se comenten crímenes de guerra, de lesa humanidad, genocidios ni limpiezas étnicas, según la doctrina confirmada en el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005, toda la comunidad internacional comparte la responsabilidad de proteger a los civiles, en especial cuando y donde las autoridades correspondientes no puedan o no estén dispuestas a hacerlo. La población de Gaza se vuelve por tanto legítimamente hacia la comunidad internacional para que dé una respuesta urgente y aplique unas medidas adecuadas a una situación cada vez más grave y desesperada.

12. **El Sr. Abu-Koash** (Observador de Palestina) dice que la ofensiva militar israelí en la Franja de Gaza y las repetidas incursiones en la Ribera Occidental, sobre todo en Naplusa, constituyen crímenes de guerra y un castigo colectivo a la población civil palestina. Sus autores deben comparecer ante la justicia internacional. Insta a la comunidad internacional, en especial a los Estados que se reunieron en la Conferencia de Annapolis y en la Conferencia de Donantes de París para el Estado palestino, a que intervengan a fin de poner término al bombardeo diario de personas desprotegidas en la Gaza ocupada y a levantar el asedio militar y económico, que ha exacerbado una situación humanitaria ya dramática.

13. Israel está imponiendo una vez más el terror, las matanzas y la limpieza étnica que caracterizaron la creación de ese Estado. Las recientes atrocidades cometidas en Gaza y los ataques a Naplusa se ajustan a los objetivos estratégicos que Israel ha abrazado desde sus comienzos. Su impunidad refleja una desviación del derecho internacional y, sin embargo, cualquier intento de refrenar sus violaciones flagrantes es tachado de antisemitismo, situación que le ha otorgado licencia para matar y desposeer a los semitas palestinos de sus bienes durante decenios.

14. La frágil barquilla del Gobierno de coalición israelí surca mares de sangre palestina. Los dirigentes israelíes compiten en sus esfuerzos por oponerse a la creación de un Estado palestino independiente y viable, contiguo a su frontera. Al final, el vencedor será aquél que logre establecer un estado que sea palestino solo de nombre, inclinando al mismo tiempo la balanza demográfica en favor de un Estado nacional judío que haya incorporado el máximo de tierras palestinas. Iniciativas como cortar las fuentes de sustento de la población nunca lograrán imponer al pueblo palestino una solución hecha a medida por Israel. A la vez que finge estar de acuerdo retóricamente con la paz en Annapolis y París, Israel ha estado planificando un ataque atroz a Gaza. Sin embargo, no puede persistir indefinidamente en sus intentos de frustrar los esfuerzos internacionales destinados a reactivar el proceso de paz mediante actos que transgreden las normas jurídicas, éticas y morales. Insta por ello a la comunidad internacional a que intervenga, a fin de poner término a la ocupación israelí y al sufrimiento del pueblo palestino.

15. **El Sr. Khabbaz Hamoui** (Observador de la República Árabe Siria), hablando en nombre del Grupo de Estados Árabes y de la Organización de la Conferencia Islámica, dice que era inevitable convocar el período de sesiones extraordinario, dada la agresión continua de la Potencia ocupante israelí contra el pueblo palestino. En este período extraordinario se debe enviar un mensaje muy claro a Israel de que debe interrumpir inmediatamente sus ataques criminales y sus intentos de sofocar a la población palestina cortándole suministros de vital importancia.

16. Se han producido más de 90 bajas de civiles y la Franja de Gaza se ha convertido en una gigantesca cárcel en donde están encerradas más de 1,5 millones de personas. La comunidad internacional, las Naciones Unidas y sus organismos y el Cuarteto deben condenar a Israel en términos proporcionales a la escala de la opresión, agresiones y crímenes. Deben poner fin a su silencio y pedir cuentas a los que se han burlado del derecho internacional.

17. La verdadera intención de Israel consiste en malograr todos los esfuerzos árabes e internacionales por reactivar el proceso de paz. No quiere la paz, ni retirarse de los territorios árabes ocupados ni ver a un Estado palestino con su capital en Jerusalén Oriental; desea continuar con su ocupación y con los desplazamientos y segregación de los palestinos detrás del espantoso muro.

18. Como foro competente en esas cuestiones, el Consejo de Derechos Humanos debe condenar los actos de Israel y exigir el cese inmediato de su agresión y de la matanza deliberada de civiles. El Consejo debe pedir también que se levante el sitio al territorio palestino ocupado, para que las Naciones Unidas y otros organismos de asistencia puedan prestar ayuda, evitando así la catástrofe humanitaria que se está incubando.

19. Se ha conmemorado hace pocos días el 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, pero la Potencia ocupante israelí está burlándose de sus principios sin que nadie le pida cuentas en absoluto de su proceder. Israel se considera asimismo por encima del derecho internacional y sin responsabilidad alguna, situación apoyada por otros Estados. El Consejo debe condenar un comportamiento tan selectivo al abordar las violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos en los términos más firmes posibles.

20. **El Sr. Shoukry** (Egipto) tomando la palabra en nombre del Grupo de Estados Africanos, expresa su preocupación por la situación en el territorio palestino ocupado y condena los recientes ataques militares israelíes, que han dado lugar a muchas bajas civiles y a una destrucción generalizada. Esos actos constituyen violaciones flagrantes de los derechos humanos del pueblo palestino y un grave quebrantamiento del derecho internacional humanitario. Al colocar de forma deliberada e indiscriminada en su punto de mira a civiles inocentes y cometer otros actos en las últimas semanas, la Potencia ocupante israelí se implica de lleno en una campaña más amplia de medidas ilegales y castigos colectivos, como la quema de las tierras agrícolas palestinas y la construcción del muro ilegal en la Ribera Occidental, que agravan una situación humanitaria ya de por sí catastrófica.

21. El orador pide que se detengan inmediatamente las violaciones en el territorio palestino ocupado, el cese de los ataques militares israelíes y el levantamiento del sitio de Gaza. La comunidad internacional debe adoptar las disposiciones necesarias para ofrecer protección a los civiles palestinos, subsanar las violaciones y procesar a los responsables.

22. Los Estados africanos desean expresar su solidaridad con el pueblo palestino en los territorios ocupados y su apoyo al derecho de ese pueblo a la libre determinación y al establecimiento de un Estado independiente. La campaña militar israelí amenaza con socavar los esfuerzos internacionales y regionales de reactivar el proceso de paz en el Oriente Medio, incluidos los emprendidos en la Conferencia de Annapolis y en la Conferencia de Donantes de París para el Estado palestino.

23. Todos los mecanismos pertinentes de derechos humanos deben centrar sus iniciativas en hacer frente a la situación, y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en concreto, debe efectuar más visitas a la región a fin de evaluar directamente la situación, conforme a su mandato. La Oficina del Alto Comisionado en los territorios palestinos ocupados debe informar con mayor periodicidad y

amplitud sobre las violaciones e incluir esos datos en las informaciones actualizadas de la Alta Comisionada al Consejo.

24. Los anteriores períodos extraordinarios de sesiones del Consejo sobre la situación en el territorio palestino ocupado deberían haber servido para recordar al Gobierno israelí que sus violaciones descaradas y sistemáticas de los derechos humanos son inadmisibles. Es de lamentar que se le haya permitido hacer caso omiso de la voluntad del Consejo y de la comunidad internacional en general, negándose a aplicar todas las decisiones pertinentes de ese órgano.

25. En la actual crisis, el mundo no debe perder de vista la principal causa subyacente de la situación: la ocupación ilegal del territorio palestino, que equivale a una negativa sistemática de los derechos humanos de todo un pueblo y que sigue amenazando la paz y la seguridad a nivel regional e internacional.

26. Si desea mantener su credibilidad y su importancia y defender el principio rector de que los derechos humanos son para todos sin distinción alguna, el Consejo de Derechos Humanos debe transmitir un mensaje inequívoco y unificado al Gobierno israelí de que nadie está por encima del derecho internacional y de que el Consejo seguirá vigilando las violaciones de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado con la debida frecuencia y durante el tiempo necesario.

27. **El Sr. Fernández Palacios** (Cuba), hablando en nombre del Movimiento de Países No Alineados, dice que el último capítulo en la larga historia de agresiones israelíes contra el pueblo palestino y de violaciones de sus derechos humanos debe ser censurado por la comunidad internacional. Es menester tomar medidas para exigir cuentas a Israel e impedir que se repitan esos acontecimientos. Los países no alineados condenan enérgicamente los recientes ataques militares contra la población civil en la Franja de Gaza, que han ocasionado numerosas bajas y una destrucción generalizada, y la decisión de cerrar el acceso a Gaza, y de cortar el suministro de productos básicos, incluido el combustible. Una medida de ese tipo tiene graves consecuencias humanitarias, ya que ha alterado el funcionamiento de servicios fundamentales como los hospitales y el saneamiento. La escalada militar es una violación del derecho internacional y amenaza la paz y la seguridad internacionales. También exacerba la grave situación humanitaria en la Franja de Gaza, donde la población civil sigue siendo víctima de un castigo colectivo y de una situación de asedio.

28. Por tanto, hace un llamamiento a la comunidad internacional y, en especial, al Consejo de Seguridad, para que asuma sus responsabilidades, instando a la Potencia ocupante a suspender inmediatamente las violaciones y cumplir con las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. El Consejo de Derechos Humanos ha de desempeñar un importante papel en el cese de la impunidad de Israel y en garantizar al pueblo palestino el pleno disfrute de sus derechos. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos debe cumplir con su mandato y abordar las violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos.

29. El Movimiento de Países No Alineados ha adoptado recientemente una declaración sobre la crisis actual y ha pedido que se distribuya como documento del Consejo durante el actual período de sesiones. Desea también expresar su solidaridad con el pueblo palestino y reafirmar su voluntad de crear un Estado independiente que tenga su capital en Jerusalén Oriental.

30. **El Sr. Logar** (Eslovenia), hablando en nombre de la Unión Europea y Albania, Armenia, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Liechtenstein, la República de Moldova, Montenegro, Serbia y Ucrania, expresa su preocupación por el último estallido de violencia que afecta a Gaza y a las comunidades de

Israel meridional. Deplora el hecho de que haya civiles inocentes en ambas partes sufriendo y hace un llamamiento para el cese inmediato de todos los actos de violencia y actividades contrarias al derecho internacional y que pongan en peligro la vida de los civiles. Resultan especialmente lamentables los últimos acontecimientos, habida cuenta de la necesidad de mantener el impulso de las negociaciones entabladas entre funcionarios israelíes y palestinos sobre todos los temas pendientes, con miras a concluir un acuerdo de paz antes de finales de 2008.

31. La Unión Europea considera que el Consejo es el foro apropiado para examinar y, en su caso, tomar las medidas oportunas sobre los casos más preocupantes de derechos humanos. Las violaciones de los derechos humanos en Gaza son graves y las condiciones humanitarias siguen deteriorándose a consecuencia de la violencia y la restricción de movimientos y del acceso de las personas y los bienes a los territorios palestinos. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el 88% de las familias palestinas en la Franja de Gaza vive en la pobreza. La OMS ha notificado un incremento reciente de las enfermedades crónicas y la malnutrición entre los niños menores de 5 años y la falta de acceso al agua potable. Se están obstaculizando también en la Ribera Occidental las actividades de las organizaciones no gubernamentales (ONG).

32. Los funcionarios israelíes y palestinos deben llegar a un acuerdo sobre medidas que faciliten la circulación y el acceso a la Ribera Occidental y la Franja de Gaza, a fin de hacer efectivos los suministros y los servicios básicos. El día anterior se reanudó la distribución de combustible financiado por la Unión Europea, permitiendo así que volviera a funcionar parcialmente la electricidad en la Franja de Gaza; espera que no vuelvan a surgir obstáculos para su suministro en el futuro.

33. La Unión Europea tiene la voluntad de aportar un considerable apoyo financiero al pueblo palestino y de garantizar que esa asistencia vaya a parar a los que más la necesitan. Hace, por tanto, un llamamiento a todas las partes interesadas para que garanticen un acceso humanitario sin trabas a Gaza e insta al Gobierno israelí a que facilite la apertura de los pasos transfronterizos para la circulación de bienes y de personas. Israel debe poner también remedio a la grave situación humanitaria de esos territorios, que se está agudizando a causa de sus actividades militares allí, ya que esa situación es incompatible con el concepto de una paz justa y duradera. Por su parte, los palestinos deben abordar todos los problemas pertinentes de seguridad, como el lanzamiento indiscriminado de cohetes a zonas civiles israelíes.

34. Aunque reconoce el derecho legítimo del país a defenderse, la Unión Europea insta a Israel a no dar rienda suelta a sus impulsos: sus actos no deben ser desproporcionados, indiscriminados o vulnerar de alguna manera el derecho internacional humanitario. Debe interrumpir todas las operaciones militares que pongan en peligro a la población civil palestina en los territorios ocupados. La Unión Europea sigue firmemente convencida de la necesidad de una solución política a la crisis y tiene la intención de contribuir activamente a los esfuerzos por encarrilar de nuevo el proceso de paz en el Oriente Medio.

35. **El Sr. Puja** (Indonesia) deplora los recientes incidentes que se han producido en Gaza, provocando la muerte de civiles palestinos. Lejos de crear un ambiente favorable a la paz, la reiteración de esos actos implacables y desproporcionados de violencia refleja un desprecio absoluto por los esfuerzos de la comunidad internacional de buscar una solución pacífica duradera. Indonesia apoya cualquier proceso de paz destinado a crear un Estado palestino independiente y soberano que conviva pacíficamente con el vecino Estado de Israel y está convencido de que la paz solo puede ser el resultado del diálogo y la negociación.

36. El actual período de sesiones es el tercer período extraordinario de sesiones que se celebra sobre Palestina, hecho que sugiere que la situación es efectivamente muy seria. Insta a todas las partes interesadas a actuar con mesura y a renunciar a la violencia en favor del diálogo político.

37. **El Sr. Shoukry** (Egipto) dice que su delegación se adhirió a la petición de celebrar un período extraordinario de sesiones debido a su preocupación por los derechos humanos y, en particular, ante el panorama permanente de violaciones sistemáticas cometidas contra todo un pueblo bajo una ocupación militar extranjera. Las operaciones militares israelíes y el bloqueo del territorio palestino ocupado, junto con los asesinatos selectivos en Gaza y la Ribera Occidental, exigen que el Consejo asuma urgentemente sus responsabilidades para abordar las graves consecuencias de esas prácticas. Egipto condena las violaciones cometidas por Israel de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en el territorio palestino ocupado, que constituyen un castigo colectivo y que han sido descritas como graves crímenes de guerra en el reciente comunicado de prensa del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967, que no merece sino elogios por su claridad y objetividad.

38. La comunidad internacional y el Consejo deben adoptar medidas inmediatas para poner fin a los ataques israelíes, presionar a Israel para que levante el asedio y proteja a los civiles palestinos, con miras a evitar una escalada de las operaciones militares y un deterioro aun mayor de la situación. Hay que evitar que Israel continúe construyendo el muro racista de separación, que es contrario a las resoluciones jurídicas internacionales. Hasta la fecha, el Consejo no ha asumido sus responsabilidades, al no haber garantizado la aplicación de sus decisiones anteriores. Tanto el Consejo de Derechos Humanos como el Consejo de Seguridad han contribuido al deterioro de la situación por no haber transmitido un firme mensaje a Israel de que cesen sus violaciones. Al colocar al agresor y a la víctima en pie de igualdad, algunos han alentado las violaciones de Israel y su desprecio por el derecho internacional. Además, se esperaba que la Alta Comisionada para los Derechos Humanos respondiera rápidamente ante la situación y, sin embargo, no lo ha hecho así, lo que plantea dudas sobre el grado de cumplimiento de su mandato de garantizar la observancia de los derechos humanos para todos los pueblos sin discriminación alguna.

39. Decenas de miles de palestinos han irrumpido en Egipto en un intento de hacer frente a sus necesidades básicas de alimentos y medicinas. Egipto no les puso trabas, habida cuenta de la grave situación humanitaria en que se encontraban. Ahora, el Consejo debe enviar un enérgico mensaje a Israel, instándole a que ponga fin inmediatamente a la violación de los derechos humanos de los palestinos. Espera que el grupo de Estados que han asumido una responsabilidad especial frente a la situación no bloquee la adopción del proyecto de resolución sobre la base de consideraciones que nada tienen que ver con los derechos humanos.

40. **El Sr. Grover** (India) indica que solo se podrá lograr una paz justa, global y duradera mediante negociaciones y diálogos que desemboquen en la creación de un Estado soberano, independiente y viable de Palestina, que viva en coexistencia pacífica, con unas fronteras seguras y bien definidas, con el Estado de Israel. La India se congratula del diálogo establecido entre los dirigentes de Palestina y de Israel y de los esfuerzos renovados de la comunidad internacional para resolver la situación. Le preocupa la reciente escalada de la violencia contra civiles inocentes en Gaza y la Ribera Occidental y hace un llamamiento a todas las partes para que renuncien a la violencia, actúen con moderación, respeten los derechos humanos y adopten medidas inmediatas para suavizar las tensiones, a fin de hallar una solución pacífica a la situación.

41. **El Sr. Attar** (Arabia Saudita) señala que los crímenes que está cometiendo contra el pueblo palestino la Potencia ocupante israelí, sin intervención alguna de la comunidad internacional, plantean un nuevo reto al Consejo de Derechos Humanos. Pide al Consejo que defienda su credibilidad asumiendo su responsabilidad en la protección de los derechos humanos de los palestinos y en el cese de las prácticas israelíes que violan el derecho internacional. Manifiesta su preocupación por las violaciones israelíes y el castigo colectivo en Gaza y la Ribera Occidental, que constituyen una burla del derecho internacional humanitario, los tratados internacionales y el Cuarto Convenio de Ginebra, así como de las propias resoluciones del Consejo, y que socavan las iniciativas de paz.

42. El desprecio que Israel siente por dichos textos tiene su origen, sin lugar a dudas, en la falta de aplicación por parte del Consejo de sus resoluciones, así como en la pasividad de la comunidad internacional a la hora de asumir sus obligaciones morales para impedir que Israel siga vulnerando el derecho internacional consuetudinario. Los derechos del pueblo palestino están garantizados por los instrumentos internacionales de derechos humanos, el derecho internacional humanitario y, en concreto, el Cuarto Convenio de Ginebra. Hace, por consiguiente, un llamamiento al Consejo a fin de que garantice los derechos humanos de los palestinos y los proteja frente a la ocupación israelí. Ningún Estado puede situarse por encima del derecho internacional, el derecho internacional humanitario o la Carta de las Naciones Unidas e Israel no puede dedicarse a imponer límites, por lo que debe instársele a cumplir todas las resoluciones internacionales, sin olvidar las adoptadas por el Consejo. Además, el Consejo debe responder de inmediato a la petición de ayuda y protección para el pueblo palestino indefenso y exigir que la Potencia ocupante retire sus tropas y su material militar, levante el bloqueo, deje de acosar a los civiles y de destruir instalaciones e infraestructuras vitales para el país y ponga fin a todas sus prácticas inhumanas.

43. **La Sra. Hsu** (Malasia) dice que Malasia participó en la Conferencia de Annapolis y en la Conferencia de Donantes de París para el Estado palestino, ya que apoya los esfuerzos por acabar con la ocupación israelí del territorio palestino, lograr un acuerdo de paz que sea justo, duradero y global y establecer un Estado independiente y democrático de Palestina. No obstante, la última agresión israelí suscita dudas en cuanto al compromiso de ese país con la paz, y se siguen cometiendo impunemente violaciones de los derechos de los palestinos. Las recientes incursiones israelíes en Naplusa han provocado la pérdida de vidas palestinas y la destrucción de propiedades, mientras que las producidas en Gaza, sumadas al bloqueo paralizante, han afectado severamente a los palestinos allí. Malasia condena esos actos espantosos.

44. La oradora deplora el yugo permanente que pesa sobre el pueblo palestino impuesto por la Potencia ocupante y la violación sistemática de sus derechos humanos, incluidos los asesinatos extrajudiciales y selectivos, la destrucción de bienes, la expansión de los asentamientos ilegales, las restricciones a la libertad de circulación y la violación del derecho a la libre determinación. La brutalidad del castigo colectivo impuesto por Israel a los palestinos vulnera el derecho internacional humanitario, incluido el Cuarto Convenio de Ginebra. Por eso, hace un llamamiento a la comunidad internacional y al Consejo de Derechos Humanos para que tomen medidas inmediatas, a fin de poner término a las graves violaciones cometidas por Israel y proteger a los civiles palestinos. El asedio debe ser levantado y los puestos fronterizos abiertos para garantizar la libre circulación de las personas y los suministros indispensables con miras a evitar una catástrofe humanitaria. Insta al Consejo a adoptar el proyecto de resolución que tiene ante sí y garantizar su aplicación eficaz, así como la de las decisiones anteriores del Consejo. Alienta firmemente a la Alta Comisionada a que desempeñe un papel activo en el cese de las violaciones de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado, que no se limite a informar al Consejo de los progresos realizados, como se le pide en el proyecto de resolución.

45. **La Sra. Sinjela** (Zambia) señala que su Gobierno está muy preocupado por la evolución de los acontecimientos en Gaza, que han traído muerte, temor y desesperación a la población que vive allí, así como la pérdida de vidas inocentes en ambas partes. Lamenta la respuesta inadecuada y desproporcionada de las fuerzas israelíes a las hostilidades y hace un llamamiento al Gobierno de Israel para que ejerza la moderación, ya que cuenta con armas técnicamente más avanzadas que los palestinos.

46. Su delegación había esperado que el Consejo se reuniera para respaldar las medidas de pacificación y de creación de un clima de confianza, especialmente tras la visita a la región del Presidente de los Estados Unidos de América que, de contar con un seguimiento, podría aportar la paz. Sin embargo, eso no se puede conseguir en la situación actual. El bloqueo de Gaza, que ha desembocado en el cierre de su central eléctrica y ha impedido que la asistencia humanitaria llegara a la población, obligando a los habitantes a pelearse por los artículos de primera necesidad, no tiene justificación alguna. Dadas las difíciles condiciones en que viven los palestinos, suavizar parcialmente el bloqueo no mejorará mucho las condiciones de vida; hace un llamamiento en pro del levantamiento inmediato del bloqueo y la reapertura permanente de los pasos fronterizos. Ambas partes deben dar una oportunidad a la paz y permitir al Presidente Abbas construir la Palestina con que sueña, en donde todos los palestinos vivirán en paz con sus vecinos y, entre ellos, Israel.

47. **El Sr. Qian Bo** (China) dice que su Gobierno está muy preocupado por la reciente intensificación del conflicto en Gaza y el bloqueo prolongado que ha agravado la situación humanitaria, trastornado la vida cotidiana y puesto en peligro el suministro de energía y combustible. Las operaciones militares a gran escala de Israel han provocado bajas entre los civiles inocentes, agudizando aún más la crisis humanitaria. Hace un llamamiento a la comunidad internacional a fin de que tome medidas de intervención inmediatas. Responder a la violencia con más violencia no es una buena solución, pues solo conducirá a un desastre de mayor envergadura en ambas partes y a un nuevo deterioro de la situación de los derechos humanos. Pide a ambas partes en el conflicto que pongan fin a los enfrentamientos militares e insta a la comunidad internacional a acelerar los esfuerzos diplomáticos con miras a lograr una solución duradera que lleve la estabilidad a Gaza y garantice una mejora de la situación humanitaria. China espera que las partes puedan entablar entonces negociaciones con miras a lograr una solución global.

48. El Consejo de Derechos Humanos debe seguir interesándose por los derechos humanos en Palestina; esa opción no es incompatible con el examen del tema en el Consejo de Seguridad. Solo de esa manera puede cumplir el Consejo su sagrado deber y mejorar la situación de los derechos humanos en Palestina.

49. **El Sr. Burayzat** (Jordania) deplora la crisis humanitaria originada por el bloqueo de Gaza y señala que las medidas tomadas por Israel en las 48 horas anteriores son insignificantes. La selección ostensible de activistas palestinos en una campaña militar "preventiva" no sirve para ocultar el hecho de que las medidas israelíes han trastornado la vida normal de los civiles palestinos y los han convertido en blancos en potencia en lo que no es sino una respuesta desproporcionada e indiscriminada. Como mínimo, la situación constituye una grave violación del derecho internacional humanitario y de la normativa de derechos humanos, al amenazar con una catástrofe humanitaria y aniquilar las esperanzas de una reactivación del proceso de paz, suscitadas en las Conferencias de Annapolis y de París.

50. El orador alerta contra las consecuencias de permitir que unas consideraciones políticas y militares demasiado estrictas dicten la política a largo plazo en lo tocante al conflicto palestino-israelí, y hace un llamamiento a Israel para que ponga término a sus medidas militares y económicas contra los palestinos. Insta a todas las partes a reanudar las negociaciones de paz, a fin de evitar una nueva escalada del conflicto y pide al Consejo que tome medidas para que cesen las violaciones de los derechos humanos de los palestinos.

51. **La Sra. Martín Gallegos** (Nicaragua) dice que la deplorable intensificación de las operaciones militares, que socavan el proceso de paz y vulneran la normativa internacional de derecho humanitario y de derechos humanos, exige volver a la hoja de ruta y a las negociaciones. Los actos de violencia, cometidos ya sea por grupos o por naciones, deben tocar a su fin, ya que la gobernanza, la paz y el desarrollo de toda la región corren peligro por las violaciones cometidas por Israel contra la población palestina. El terrorismo de Estado no es una respuesta civilizada a los problemas de la región. Hace un llamamiento a ambas partes para abrir un auténtico proceso de paz sin coacciones militares, que pueda ser supervisado a nivel internacional por los órganos competentes de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad. Nicaragua está dispuesta a apoyar el proceso y los esfuerzos del Consejo para defender los derechos humanos.

52. **El Sr. Loshchinin** (Federación de Rusia) indica que su Gobierno comparte en gran medida las preocupaciones de los anteriores oradores por los violentos enfrentamientos entre Israel y los palestinos en Gaza, que han provocado una considerable pérdida de vidas, incluidas las de civiles inocentes y un grave deterioro de la situación humanitaria. Las acciones del ejército israelí no están justificadas y son contrarias al derecho internacional humanitario y el uso desproporcionado e indiscriminado de la fuerza por Israel resulta inaceptable y ha sido condenado por la comunidad internacional. Hace un llamamiento a las autoridades israelíes para que levanten el sitio de Gaza y alivien el sufrimiento de los civiles palestinos.

53. Es preciso indicar, sin embargo, que los grupos de Gaza tienen cierta responsabilidad en el deterioro de la situación, debido a sus acciones irresponsables, como el lanzamiento de cohetes al territorio israelí, que son actos que ponen en peligro las aspiraciones nacionales de la propia población palestina. No hay justificación posible para el asesinato de habitantes pacíficos, ya sean palestinos o israelíes.

54. La Federación de Rusia, como miembro del Cuarteto, considera que la solución reside en que ambas partes pongan fin a la violencia y tomen medidas urgentes para estabilizar la situación y restablecer el diálogo político. Por ello, el Consejo de Derechos Humanos debe ofrecer una respuesta adecuada a esa situación inaceptable. Confía en que las consultas darán lugar a un proyecto de resolución que pueda ser aprobado por consenso.

55. **El Sr. Qureshi** (Pakistán) indica que la grave situación en el territorio palestino ocupado está provocando violaciones de los derechos humanos a una escala sin precedentes. El Secretario General alertó de que el bloqueo de los puestos fronterizos repercutiría en una crisis humanitaria, mientras que el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967 calificó los actos de Israel como crímenes de guerra. Un número importante de las víctimas de las recientes operaciones en Gaza son mujeres y niños y el bloqueo está causando nuevas bajas.

56. El Consejo ha abordado la difícil situación de los palestinos bajo la ocupación israelí en dos períodos de sesiones anteriores, pero, lamentablemente, las resoluciones adoptadas en dichos períodos no se han llevado a la práctica. Los últimos actos de violencia muestran que Israel carece de respeto por el derecho internacional o la voluntad del mundo civilizado, expresada en las resoluciones del Consejo. El Consejo debe examinar, por tanto, la forma de garantizar que sus decisiones sean respetadas por todas las partes.

57. El mandato del Consejo es muy claro: la normativa internacional de derechos humanos y el derecho internacional humanitario. El Consejo debe condenar los asesinatos israelíes y solicitar la protección inmediata de los civiles palestinos en el territorio palestino ocupado. Si ha de haber algún resquicio de esperanza de paz en el Oriente Medio, poner fin a las violaciones de los derechos humanos de los palestinos sería dar el primer paso, por lo que es imprescindible el papel del Consejo en ese sentido. La reciente oleada de violencia

se ha producido a raíz de la renovación de los esfuerzos internacionales por promover la paz en la región, y el Consejo debe intervenir.

58. El objetivo del proyecto de resolución que tiene ante sí el Consejo estriba en aliviar el sufrimiento de los palestinos causado por el bloqueo de alimentos, combustible y medicinas. Deben tomarse medidas internacionales para detener los ataques militares a la Franja de Gaza y la Ribera Occidental, es preciso levantar el asedio y que ambas partes respeten el derecho internacional humanitario. Insta a los miembros del Consejo a superar sus diferencias políticas y a reunirse para ayudar a los que necesitan apoyo.

59. **El Sr. Hussain** (Bangladesh) pone de relieve que los acontecimientos de Gaza son atroces. En la última semana muchos palestinos han fallecido a causa de los bombardeos israelíes, uno de los cuales cayó sobre la celebración de una boda. Este acto odioso de matanza indiscriminada es una afrenta al comportamiento humano civilizado. Resulta muy frustrante que esos incidentes se produzcan en un momento en que la Unión Europea y los Estados Unidos de América están adoptando nuevas iniciativas políticas para reactivar el proceso de paz que se había estancado. Esos incidentes reflejan no solo la falta de voluntad por parte de Israel de permitir un avance, sino que también socavan el propio proceso.

60. Aunque la comunidad internacional ha condenado los anteriores actos despreciables de Israel, sin embargo, ese país ha recurrido una vez más a intervenciones insensatas y crueles contra los palestinos. Los actos de Israel son ilegales y vulneran manifiestamente el Cuarto Convenio de Ginebra, que estipula que las acciones militares deben distinguir entre objetivos militares y civiles. Israel está cometiendo, por tanto, crímenes de lesa humanidad, que pertenecen al ámbito del derecho internacional. Además, las acciones de Israel equivalen a un castigo colectivo, de conformidad con la normativa internacional de derechos humanos y el derecho humanitario. No se podrá lograr una paz duradera en la región hasta que no se reconozcan plenamente los derechos del pueblo palestino y las fuerzas de ocupación israelíes se retiren del territorio ocupado. Israel debe garantizar el paso seguro y sin trabas de toda la asistencia humanitaria y la entrada de personal de ayuda, así como reanudar el suministro normal de combustible y otros artículos de primera necesidad.

61. El Consejo debe adoptar una postura inequívoca ante el desafío flagrante de Israel al derecho internacional, en especial por lo que hace a la violación de los derechos humanos fundamentales. La comunidad internacional debe asumir su responsabilidad y garantizar que Israel cese en su agresión y ponga término al derramamiento de sangre; también debe esforzarse por acabar con el bloqueo arbitrario de la Franja de Gaza y promover la reanudación del proceso de paz, con miras a lograr un acuerdo justo y duradero en la región. Bangladesh respalda plenamente el derecho legítimo e inalienable del pueblo palestino a una patria soberana e independiente.

62. **El Sr. Haidara** (Senegal) dice que los recientes actos de violencia en Naplusa y la situación humanitaria resultante exigen que la comunidad internacional multiplique sus llamamientos en pro de un cese de las hostilidades entre los israelíes y los palestinos. Pide a todas las partes que se abstengan de tomar medida alguna que pueda comprometer la reanudación del proceso de paz que se inició en la Conferencia de Annapolis.

63. El Senegal, que ha presidido el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, sigue resuelto a trabajar incansablemente hasta lograr el establecimiento de un Estado palestino independiente con fronteras seguras y viables.

64. **El Sr. Isoh** (Nigeria) señala que la actual crisis en Gaza y Naplusa brinda un motivo urgente para intensificar los esfuerzos mundiales en aras de resolver el conflicto del Oriente Medio. El lanzamiento indiscriminado de cohetes a objetivos civiles en Israel por los palestinos y el uso desproporcionado de la fuerza que hace Israel, así como los daños colaterales consiguientes que afectan a la población civil no tienen cabida en una conducta

civilizada. Su delegación detesta el uso de la violencia para la solución de las diferencias políticas. El asedio actual al territorio palestino ocupado ha agudizado las condiciones de vida del pueblo palestino y vulnera los principios fundamentales de derechos humanos.

65. La comunidad internacional no puede ignorar el hecho de que los brotes recientes surgidos en la región son el resultado de la frustración colectiva del pueblo palestino por la lentitud de las iniciativas mundiales encaminadas a la creación de un Estado palestino. La solución de dos Estados sigue siendo el planteamiento más idóneo para frenar la violencia. Por ello, su delegación desea reafirmar su apoyo a la resolución de la Unión Africana que hace un llamamiento a la comunidad internacional y, en especial, al Cuarteto, a fin de reactivar el plan de paz y allanar el camino para una vuelta a la mesa de negociaciones, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad. Por último, su delegación exige el cese inmediato de las hostilidades por ambas partes, para que la asistencia humanitaria pueda llegar a los que la necesitan.

66. **El Sr. Jayatileka** (Sri Lanka) dice que, aunque su Gobierno ha reconocido inequívocamente el derecho de Israel a existir dentro de unas fronteras seguras y a defenderse, los acontecimientos que se están desarrollando en Gaza no guardan la debida proporción con los ataques lanzados contra los civiles israelíes por los grupos de la resistencia en el territorio palestino ocupado, que también hay que condenar. El derecho de los palestinos a la resistencia no debe hacerse extensivo al uso como blanco de los civiles israelíes desarmados. Sin embargo, Israel está aplicando una política de castigo colectivo. Dada su historia, el pueblo de Israel conoce los horrores de esa clase de política. De hecho, la política israelí de encerrar en guetos al pueblo palestino trae irónicamente a la mente el recuerdo de los delitos cometidos contra el pueblo judío, recogidos en el Antiguo Testamento.

67. Los acontecimientos que se están produciendo en Gaza no son sino la consecuencia del silencio guardado por algunos miembros de la comunidad internacional, con cuya complicidad se han truncado incluso los recursos financieros de Gaza, que se empezaron a recibir tras la elección del Gobierno legítimo de Hamas. Los que no alzaron su voz cuando los legisladores de Hamas fueron abducidos por Israel y se aplicó el bloqueo financiero son moralmente responsables de los horrores actuales. El Consejo de Derechos Humanos no debe admitir la impunidad de Israel.

68. **El Sr. Huguenev** (Brasil) dice que, a menos que todas las partes afiancen su voluntad de diálogo y de poner fin al uso de la fuerza, no será posible, desde una perspectiva de derechos humanos, modificar las condiciones sobre el terreno. El derecho a la paz es universal. Un enfoque parcial de la situación actual, sin un llamamiento a las partes para que actúen con moderación, pondrá en peligro la legitimidad del Consejo de Derechos Humanos, así como la eficacia de cualquier decisión adoptada al respecto.

69. Al Brasil le preocupan no solo los ataques e incursiones israelíes en el territorio palestino ocupado, sino también los cohetes lanzados contra las comunidades israelíes próximas a la Franja de Gaza. Todas las partes implicadas en las hostilidades deben poner término a las acciones que afecten a los civiles. Hace un llamamiento a Israel para que garantice el libre acceso a los servicios y suministros humanitarios a Gaza.

70. **El Sr. Al-Henzab** (Qatar) indica que es lamentable que, en tan poco tiempo después de la Conferencia de Annapolis, se esté celebrando una reunión para abordar las graves consecuencias de las políticas injustas de Israel en el territorio palestino ocupado y sus violaciones flagrantes y continuadas del derecho internacional y de la normativa humanitaria, en especial, haciendo caso omiso de las resoluciones del Consejo. De esas prácticas y políticas se desprende que el Gobierno israelí no tiene una voluntad sincera de paz y que se ha perdido la oportunidad de poner fin al conflicto árabe israelí, tras las esperanzas suscitadas por la Conferencia de Annapolis.

71. Las incursiones militares de Israel en Gaza no son ya una respuesta racional a las amenazas contra la seguridad israelí, sino un ataque notorio contra civiles indefensos, en violación del derecho internacional consuetudinario. Además, Israel ha cerrado los pasos fronterizos, bloqueando así la entrada de alimentos, combustible y suministros humanitarios, lo que constituye un castigo colectivo. No basta con que Israel permita el paso de combustible a Gaza: debe abrir inmediatamente las fronteras a la circulación de personas y mercancías y detener las hostilidades militares en Gaza, que se ha visto abocada a depender de la asistencia exterior, de resultados de las políticas irresponsables de Israel.

72. Movidio por los lazos de hermandad y solidaridad entre los pueblos de Qatar y Palestina y, habida cuenta de la gravedad de la situación humanitaria en la Gaza ocupada, el Emir de Qatar ha ofrecido al pueblo de Gaza su asistencia en forma de suministros médicos y alimentarios urgentes para contribuir a aliviar su sufrimiento.

73. Es preciso ejercer presión sobre Israel a fin de que adopte medidas sinceras para promover la paz, sin limitarse a asistir a conferencias de paz, y luego volver inmediatamente a realizar prácticas contrarias a la paz. Las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos, en concreto, deben abordar la crisis. El Consejo de Derechos Humanos ha de asumir sus responsabilidades como principal organismo internacional, encargado de controlar las violaciones de los derechos humanos y proteger a los civiles y debe condenar enérgicamente las violaciones flagrantes cometidas por el Gobierno de Israel contra el pueblo del territorio palestino ocupado, que constituyen crímenes de guerra.

74. Espera que se apruebe el proyecto de resolución que se presentará al Consejo.

75. **La Sra. Naidoo** (Sudáfrica) dice que su país condena el uso de la violencia en todas partes, incluido el territorio palestino ocupado. Los recientes ataques militares y las incursiones de Israel, que constituyen un uso desproporcionado de la fuerza y un castigo colectivo al pueblo palestino, nunca se pueden justificar como un acto de legítima defensa. La espantosa situación de los palestinos ha sido descrita en términos muy realistas en el último informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967 (A/HRC/4/17). No se puede tolerar el continuo estrangulamiento económico y la desorganización de la vida del pueblo palestino.

76. Sudáfrica acoge con agrado los recientes contactos entre los israelíes y los palestinos con miras a entablar un diálogo. La Conferencia de Annapolis y el comienzo de las conversaciones sobre el estatuto definitivo han suscitado la esperanza de lograr una paz y una estabilidad duraderas en la región sobre la base de la solución de dos Estados. El proceso de paz sufre un contratiempo decisivo, sin embargo, cada vez que Israel emprende una acción militar no se ejerce presión sobre el Gobierno israelí para que desista de tomar esa medida. Es imprescindible que la comunidad internacional aumente su presión a fin de lograr una estabilidad en la región. El conflicto no puede tener una solución militar: la única manera de garantizar una paz, una seguridad y una estabilidad duraderas es a través de negociaciones pacíficas.

77. **La Sra. Berset Kohen** (Suiza) deplora la peligrosa espiral de violencia en Gaza, Israel meridional y la Ribera Occidental. Las consecuencias de esos enfrentamientos suscitan una gran preocupación, y la oradora insta a las partes a poner fin inmediatamente a sus represalias, que han provocado bajas civiles y la destrucción de viviendas e infraestructuras. La protección de la población civil y el respeto de sus derechos, que son el eje de las preocupaciones de Suiza, significan que debe aplicarse la normativa internacional humanitaria, que no está condicionada a la reciprocidad.

78. A Suiza le alarma el deterioro de la situación socioeconómica y humanitaria en la Franja de Gaza. El cierre de los pasos fronterizos, inclusive para los convoyes humanitarios y los cortes de electricidad han tenido un impacto catastrófico en las condiciones de vida y

los derechos humanos fundamentales de la población. Esas medidas de castigo colectivo han desembocado en una crisis humanitaria y violado el derecho internacional humanitario. Suiza ha tomado nota de la suspensión parcial anunciada por las autoridades israelíes y les pide que levanten inmediatamente las restricciones que pesan sobre el acceso, especialmente de productos humanitarios. También deberá reanudar el suministro de electricidad y la importación y exportación de mercancías.

79. Suiza condena el lanzamiento de cohetes Qassam por los grupos armados palestinos contra civiles en Israel. Esos ataques constituyen una violación del derecho internacional humanitario. Insta a las partes a actuar con mesura a fin de dar una oportunidad al proceso político que aceptaron en Annapolis. En cumplimiento de lo dispuesto en la hoja de ruta, todas las partes deben volcarse en la consecución de un acuerdo para finales de 2008.

80. El actual período extraordinario de sesiones se está celebrando en un momento decisivo tanto para el proceso de paz del Oriente Medio como para la organización del Consejo. Espera que el Consejo sepa estar a la altura del desafío político y humanitario que suponen los acontecimientos en el Oriente Medio y que apruebe una resolución equilibrada.

81. **La Sra. Navarro Llanos** (Bolivia) condena el castigo colectivo de civiles indefensos. Esos actos, que violan el derecho internacional humanitario y la normativa de derechos humanos son contraproducentes si se tiene en cuenta el objetivo global, que consiste en hallar una solución pacífica a través del diálogo. La crisis actual no es más que un episodio en un conflicto que se remonta a varias generaciones atrás y el presente período extraordinario de sesiones no puede resolver el problema subyacente, aunque es de esperar que contribuya a aliviar el sufrimiento del pueblo palestino y prevenir episodios como esos en el futuro.

82. Su delegación cree que debe centrarse la atención en el bloqueo de la Franja de Gaza por los militares israelíes. Aunque las restricciones impuestas por las fuerzas ocupantes se han levantado en parte, es imprescindible evitar una nueva crisis humanitaria. A pesar de que su Gobierno condena los ataques militares que han causado bajas civiles, opina que los esfuerzos inmediatos deben encauzarse hacia el objetivo de poner término al bloqueo inhumano que ha cortado la llegada de suministros básicos y está causando la muerte de civiles inocentes.

83. **El Sr. Cormier** (Canadá) dice que su país está muy preocupado por el deterioro de la situación humanitaria de los palestinos y los constantes ataques de cohetes dirigidos a los israelíes. El Canadá reconoce el derecho de Israel a garantizar su propia seguridad y la de sus ciudadanos y solicita que se ponga fin a la violencia palestina contra Israel.

84. Insta a Israel a cumplir con sus obligaciones en virtud del derecho internacional y a tomar todas las medidas para proteger a los civiles en Gaza y en la Ribera Occidental, incluida la de garantizar un acceso humanitario seguro y sin trabas a los que lo necesiten. Al Canadá le preocupa considerablemente el impacto de medidas como los cortes de electricidad y del suministro de combustible, la prevención de la entrega de suministros humanitarios y el cierre de los pasos fronterizos. En una visita reciente a la región, el Ministro de Relaciones Exteriores del Canadá transmitió esos mensajes a sus interlocutores israelíes.

85. El Consejo tiene el deber, como órgano principal de derechos humanos de las Naciones Unidas, de examinar las cuestiones más preocupantes en la región, de forma objetiva y equilibrada. Desgraciadamente, ni el período extraordinario de sesiones ni el proyecto de resolución presentado al Consejo toman en consideración el papel y las responsabilidades de todas las partes. Además, resulta lamentable que el proyecto de resolución se centre en las acciones israelíes pero no condene, y ni tan siquiera mencione, los constantes ataques de cohetes dirigidos deliberadamente a civiles israelíes. Como el proyecto de resolución no respeta el mandato del Consejo de promover "el respeto

universal por la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas, sin distinción de ningún tipo y de una manera justa y equitativa", el Canadá votará contra él.

86. **El Sr. Do Nascimento** (Angola) deplora los recientes sucesos en la Franja de Gaza y en Naplusa por su impacto negativo en la situación de las personas civiles y por el hecho de que contribuirán a deteriorar aún más la ya de por sí precaria situación económica y social de la región. Le inquietan, en especial, las restricciones impuestas por Israel al acceso a los alimentos, la atención de salud y otros derechos sociales básicos. Resultan alentadoras las recientes informaciones sobre el levantamiento de algunas restricciones por parte de Israel, ya que esas medidas constituyen un paso adelante para suavizar la situación sobre el terreno. La experiencia de su país con los conflictos le ha enseñado lo dramáticas que resultan las repercusiones de la guerra en los grupos más vulnerables de la población civil.

87. Angola reconoce el derecho de Israel a defender su territorio y proteger a su población, pero esa defensa debe ser proporcionada y no quebrantar el derecho internacional. Es importante que todas las partes den prueba de moderación y se abstengan de llevar a cabo actos que socaven los derechos de los civiles. Angola espera que la acción militar sea pronto sustituida por el diálogo, que allanará el camino a un clima de confianza, el cual permitirá el avance del proceso de paz. Es importante que todas las partes hagan gala de voluntad política y de espíritu de flexibilidad.

*Se levanta la sesión a las 18.20 horas.*